DBCH

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de fijar fecha para reanudad la segunda audiencia de trámite y juzgamiento, Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

and Canjal

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2015-00375-00
DEMANDANTE	ROSMIRA VALDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 323

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta que el Juzgado 2 Laboral de Popayán remitió la documentación requerida, el despacho procede a fijar fecha para continuar con la segunda audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T, Y S.S. modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día MIERCOLES CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) <u>a la UNA DE LA TARDE (1:00 P. M.)</u> con el fin de reanudar la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de <u>MICROSOFT TEAMS</u>, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c39b8df4013ee97bd7db3a2a9a1edc7659f6a64c5840f0818b4cd0bb5867833f

Documento generado en 11/03/2021 04:07:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica